## STATE FRANCISCO DE CAMANA

## SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD

## PROCESO GESTIÓN CRÉDITO EDUCATIVO

NOTIFICACIÓN POR PORTAL WEB PLAN DE PAGOS

CODIGO	: RCE04-05	

FECHA DE APROBACIÓN: 10/09/2024

VERSIÓN:01

TRD 110\_46\_04

Yopal Casanare, 04 de diciembre de 2024

## NOTIFICACIÓN POR AVISO

La suscrita Subgerente Comercial y de Crédito del INSTITUTO FINANCIERO DE CASANARE – IFC, delegada por medio de Resolución No. 142 de 18 mayo de 2022 para realizar las liquidaciones de obligaciones, notificación personal y notificación por aviso de la cartera recibida en virtud del Decreto 0223 de 2015, considerando que esta Entidad es cesionaria de la cartera producto de los créditos educativos otorgados por el Fondo Departamento de Casanare – ICETEX (Liquidado); de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, teniendo en cuenta que la liquidación de la obligación y plan de pagos se constituyen como un acto administrativo de carácter personal, y que agotadas las especificaciones legales del artículo 67 y 68 de la ley 1437 del 2011 no fue posible efectuar la notificación personal; procede a notificar por aviso a MARIÑO SANCHEZ ROLFE, para que dentro del término de cinco (05) días hábiles siguientes a la publicación de esta notificación, se presente en las instalaciones del Instituto Financiero de Casanare, ubicado en la carrera 13 C No. 9-91 de Yopal, con el objeto de hacerle entrega de la liquidación y plan de pagos de la obligación correspondiente.

APELLIDO	NOMBRE	NO DOCUMENTO
MARIÑO SANCHEZ	ROLFE	74795XXX

Se hace saber que contra el (s) mismo (s) procede el recurso de reposición ante quien profirió la decisión y no procede el recurso de apelación de conformidad con el Parágrafo del numeral 2, artículo 74 de la ley 1437 del 2011.

KELLY JHOANA ESTRADA BUITRAGO

Subgerente Comercial y de Crédito Delegada R. 142 de 18 mayo de 2022

Proyectó: Vladimir Orredor González
Profesional Contratado Subgerencia Comercial y de Crédito

Revisó: Luz Marina Camacho Reyes Profesional Operativo de Cartera Conv. 223-2015

© Icontec

